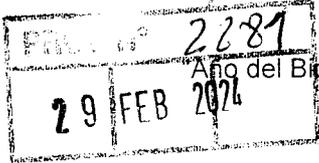




**DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA**

**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06 MAR 2024  
- 002613

## **Resolución Directoral Regional N° ..... 2024**

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 14 folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, en atención a las normas expuestas en los considerandos que anteceden mediante RDR. N° 0080 de fecha 26.01.2024, se nombra a partir del 01.03.2024, **IRWING ALEX AGUILAR DELGADO**, DNI. N° 45023640, en el cargo de Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de las I.E. N° 14132 de Las Lomas;

Que, mediante Oficio N° 800-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 20.02.2024, la UGEL Tambogrande, remite la renuncia notarial de don **IRWING ALEX AGUILAR DELGADO**, DNI. N° 45023640, a su nombramiento como Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, 30 horas de la I.E. N° 14132 de Las Lomas, efectuado mediante RDR. N° 0080-2024;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 100-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30747, Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU y sus modificatorias y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 01.03.2024, la **RENUNCIA** notarial de don **IRWING ALEX AGUILAR DELGADO**, DNI. N° 45023640, al Nombramiento como Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, 30 horas de la I.E. N° 14132 de Las Lomas, efectuada mediante RDR. N° 0080-2024, **CODIGO DE LA PLAZA: 523411811513**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a don **IRWING ALEX AGUILAR DELGADO** en dirección domiciliaria Jr. Alfonso Alex Aguilar Delgado N° 1095 S.M.P. - Lima y demás estamento administrativos en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese



*Victoria Madrid Mendoza*  
VICTORIA MADRID MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA



MVMM/DREP  
JWOC/DOADM.  
ECC/RA.RR.HH.  
Jacf

